



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 57/16

Fecha: 14/06/2016

Sig: MAS/JMGG/CAM/JGL

Expediente: Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2016, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP Las Palmas nº 155, 14 de diciembre de 2015).

Asunto: Resolución definitiva.

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

A) FUNDAMENTOS DE HECHO.

Primero.- Vista la publicación en el BOP Las Palmas, nº 155, de 14 de diciembre de 2015, de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2016, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria, la cual tiene por objeto la promoción y animación de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

Segundo.- Visto que en dicha Convocatoria se estableció un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de la publicación, y que se presentaron en plazo 27 solicitudes.

Tercero.- Visto que con fecha 1 de marzo de 2016 se publicaron los requerimientos para la subsanación de las solicitudes que no reunían todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Cuarto.- Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto, se reunió y elevó acta, con fecha 28 de abril del presente año, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo 2 de dicha acta, elevándola al órgano instructor del procedimiento, que formuló la correspondiente propuesta de Resolución provisional con fecha 28 de abril de 2016, la cual fue publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria el día 29 del mismo mes.

Quinto.- Visto que el plazo de 10 días para comunicar la aceptación y/o reformulación, o presentar alegaciones, en su caso, concluyó el 12 de mayo del presente, y que han sido presentadas en plazo las aceptaciones de todos las entidades propuestas como beneficiarias, a excepción de la asociación de empresarios y profesionales de Arguineguín (Aepa), que presentó la no aceptación de la subvención concedida. Asimismo, presentan la reformulación del proyecto presentado las siguientes cuatro entidades: asociación zona comercial abierta San Gregorio, asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), federación provincial de pequeños y medianos empresarios de alimentación de Las Palmas (Fedalime), y la federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de Gran Canaria (Fenorte).

En cuanto a alegaciones, se han presentado las siguientes: asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras, asociación comercial y empresarial de Schamann, asociación de empresarios Tajinaste Azuel, y asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar). Asimismo, en relación con esta última alegación, y dado que la misma hace referencia a la asociación Fomento de Gáldar, se le dio trámite de audiencia a esta asociación, la cual presentó escrito de fecha 27 de mayo de 2016.

Sexto.- Visto que la asociación de empresarios de playa de Mogán y la federación provincial de pequeños y medianos empresarios de alimentación de Las Palmas (Fedalime) han presentado el documento de alta de terceros, tal y como se recogía en el apartado cuarto del informe-propuesta de resolución provisional.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Alfonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabela González



Nº Resolución: 57/16

Fecha: 14/06/2016

Séptimo.- Visto el segundo acta emitido por la Comisión Técnica de Valoración, con fecha 9 de junio de 2016.

Octavo.- Visto que se ha detectado que el nombre de la asociación Tajinaste Azuel que se incluye en la propuesta de resolución provisional no coincide con exactitud con el especificado en el CIF de dicha asociación.

Noveno.- Visto el Informe-propuesta de Resolución definitiva de la Jefa de Servicio de Industria y Comercio, con fecha 13 de junio de 2016, donde se propone, entre otras cuestiones, la concesión de la subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo 1 de la misma.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- Subvenciones. Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2016, dirigida a la promoción y animación de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria (BOP nº 155, de 14 de diciembre de 2015). De acuerdo con el artículo 17 de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la misma se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas, 26-12-08); a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; y a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, así como las demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Competencias. El órgano competente para la Resolución es la Sra. Consejera de Área de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2015.

Tercero.- Procedimiento de concesión. 1.- El Artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22.1 de la Ley".

2.- El Artículo 9 de la Convocatoria establece que "El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Artículo 8".

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO 1** de la presente, el importe de la subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos presentados a la presente Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria **08280 4311 480000016** denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMO (497.951,61 €)**, siendo el plazo máximo de justificación el día 15 de febrero de 2017. Este importe total se distribuye del siguiente modo:

Línea 1. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	217.815,98 €
Línea 2. Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas	204.155,90 €
Línea 1. Asociaciones empresariales de parques empresariales	28.000,00 €
Línea 2: Asociaciones empresariales de parques empresariales	16.555,00 €
Línea 1: Federaciones empresariales	31.424,73 €
TOTAL	497.951,61 €

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González



Nº Resolución: 57/16

Fecha: 14/06/2016

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por la asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras, y por la asociación de empresarios Tajinaste Azuel, puesto que ambas presentan documentación acreditativa de estar al corriente con la hacienda estatal antes de la fecha de finalización del plazo para presentar la documentación requerida.

TERCERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar), en lo relacionado con el listado de empresas asociadas a Fomento de Gáldar, dado que una de las empresas afirma no ser asociada a la misma, eliminándose de la relación de empresas asociadas a Fomento de Gáldar, en aplicación del artículo 10 de la Convocatoria. Por ello, se realiza nuevamente la valoración de esta asociación, respecto al criterio nº 1 (“Grado de representatividad de la asociación solicitante”) y criterio nº 2 (“Número de empresas de la zona comercial abierta objeto del proyecto asociadas a la asociación”), obteniendo 8 puntos para el criterio nº 1, y 10 puntos para el criterio nº 2, no modificándose la puntuación final, por lo que el total de puntos obtenidos por Fomento de Gáldar sigue siendo 126 frente a los 110 puntos de Aeprogáldar.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la asociación comercial y empresarial de Schamann, puesto que lo alegado no contradice lo señalado en la Resolución provisional, en relación con haber respondido fuera de plazo al requerimiento realizado.

QUINTO.- Aceptar las reformulaciones presentadas por la asociación zona comercial abierta San Gregorio, la asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba), la federación provincial de pequeños y medianos empresarios de alimentación de Las Palmas (Fedalime), y la federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de Gran Canaria (Fenorte).

SEXTO.- No conceder subvención y proceder al archivo de las solicitudes reseñadas en el **ANEXO 2** que se une a la presente, por los motivos especificados en el mismo.

SÉPTIMO.- Corregir el error detectado en la propuesta de resolución provisional, en el sentido que, donde dice “Tajinaste Azul”, debe decir “Tajinaste Azuel”.

OCTAVO.- Instar a la asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras, y a la asociación de empresarios Tajinaste Azuel para que, en el PLAZO de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en la página web del Cabildo de Gran Canaria, procedan a presentar la aceptación o reformulación de la subvención concedida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la presente Convocatoria.

NOVENO.- Librar anticipadamente el pago de la subvención en el importe concedido a cada una de las entidades especificadas en el Anexo 1, quedando dicho pago, en el caso de la asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras, y de la asociación de empresarios Tajinaste Azuel, condicionado a la presentación de la aceptación de subvención en el plazo señalado en el apartado anterior.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 13 de la Convocatoria, y al objeto de dar cumplimiento de la publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, la imagen corporativa del Cabildo de Gran Canaria que debe emplearse, junto con la leyenda “Financia: Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Industria, Comercio y Artesanía” es la siguiente:



“Financia: Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Industria, Comercio y Artesanía”

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González



UNDÉCIMO.- Instar a los beneficiarios de la presente subvención al cumplimiento de las normas de protección y seguridad, así como a que realicen los trámites oportunos para la obtención de los permisos y autorizaciones pertinentes de las acciones y eventos a realizar en el marco de la presente Convocatoria.

DUODÉCIMO.- En el momento de la justificación deberá presentarse, junto con la documentación señalada en los artículos 12 y 13 de la Convocatoria, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 respecto a:

- La titulación necesaria del personal contratado (línea 1), para realizar las tareas de gestión, dinamización, coordinación, gerencia, etc., pudiendo dicho incumplimiento ser causa de reintegro.
- La relación de la actividad del autónomo u objeto social de la empresa contratada con las labores de dinamización, gerencia y/o animación, pudiendo dicho incumplimiento ser causa de reintegro.

Asimismo, en el momento de la justificación deberá quedar acreditado el cumplimiento de los límites de gastos de publicidad establecidos en el artículo 5 de la Convocatoria, para los proyectos subvencionados en las zonas comerciales abiertas con potencialidad A ó B. Del mismo modo, en relación con los servicios prestados por una asesoría o consultoría para la tramitación y justificación de la subvención concedida, se deberá respetar que dicho importe no puede superar el 5% de la subvención concedida para la línea 2. En ambos casos, superar los límites establecidos será causa de reintegro.

DECIMOTERCERO.- Publicar la presente en la página web del Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Convocatoria, indicando que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ARTESANÍA
(Acuerdo de 9 de diciembre de 2015)

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR
P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)
El Jefe de Sección Administrativa II

Minerva Alonso Santana

Manuel Rodríguez García

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio
Juan Manuel Gabela González



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2016, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 57/16, DE 14/06/2016
ANEXO 1. ENTIDADES BENEFICIARIAS**

**1.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS
1.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)**

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive)	G35208388	Dinamiza Ascoive 2016	20.000 €	14.000 €	12 meses (enero/diciembre 2016) Jornada completa	72	70 %
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames)	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2016	22.312,71 €	14.000 €	12 meses (enero/ diciembre 2016) Jornada completa	68	62,74 %
Asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar)	G76028091	Gáldar, tradición comercial	16.721,60 €	11.666 €	10 meses (marzo / diciembre 2016) Jornada completa	66	69,77%
Asociación de empresarios y profesionales Zona Siete Palmas	G35654615	Dinamización y animación ZCA Bulevar Siete Palmas 2016	20.863,32 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	65	67,10 %
Asociación para el desarrollo e innovación de las pymes de Arucas (Adipymes)	G35940980	Arucas dinamiza 2016	16.375,80 €	11.666,66 €	10 meses (marzo / diciembre 2016) Jornada completa	64	71,24%

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio
Juan Manuel Gabella González

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de empresarios Santa Catalina	G35397991	Santa Catalina espacio para compartir	19.124,76 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	63	73,20 %
Asociación de empresarios Mesa y López	G35388438	Dinamización zona comercial abierta Mesa y López	15.725,85 €	11.900 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada parcial	61	75,67 %
Asociación de empresarios Zona Triana	G35264548	Dinamización, animación y promoción de la zona comercial de Triana	17.924,45 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	61	78,11 %
Asociación de empresarios de la Vega de San Mateo (Aesam)	G35621754	Proyecto de animación, promoción y revitalización de la ZCA de San Mateo 2016/17	6.472 €	4.666,66 €	8 meses (mayo / diciembre 2016) Jornada parcial	58	72,11 %
Asociación de empresarios de Moya (Aemoya)	G35657097	Promoción y dinamización de la zona comercial de la Villa de Moya	14.000 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	55	100 %
Asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras	G35951524	Sin barreras	18.806,04 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	53	74,44%
Asociación zona comercial abierta San Gregorio	G76183672	Ilusiónate con Telde	14.000 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	47	100 %

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de empresarios El Pilar-Farray (Aepy)	G35571637	De ruta por Guanarteme	16.000 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	46	87,5%
Asociación de empresarios de Teror (Aseteror)	G35652866	Dinamización de la zona comercial de Teror	7.000 €	7.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada parcial	45	100 %
Asociación Tajinaste Azuel	G76080605	Avanzamos juntos 2016	16.780 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	44	83,43%
Asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba)	G35986298	ZCA San Fernando turística y comercial	15.600 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	39	89,74%
Asociación de empresarios de playa de Mogán	G76049600	Dinamización de la ZCA puerto y playa de Mogán	7.000 €	7.000 €	6 meses (julio / diciembre 2016) Jornada completa	34	100 %
Asociación de empresarios de Agaete (Aega)	G35399583	Plan de dinamización Agaete casco 2016	11.528,66 €	9.916,66 €	8 meses y medio (14 abril / 31 diciembre 2016) Jornada completa	23	86,02 %



Nº Resolución: 57/16

Fecha: 14/06/2016

1.B.- LÍNEA 2 (REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN)

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación de empresarios y profesionales de Vecindario (Ascoive)	G35208388	Dinamiza Ascoive 2016	20.800 €	15.000 €	75	72,12 %
Asociación de empresarios de Moya (Aemoya)	G35657097	Promoción y dinamización de la zona comercial de la Villa de Moya	7.000 €	5.000 €	64	71,43%
Asociación de empresarios Zona Triana	G35264548	Dinamización, animación y promoción de la zona comercial de Triana	17.650 €	15.000 €	63	84,99 %
Asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar)	G76028091	Gáldar, tradición comercial	14.400 €	10.000 €	60	69,44%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Agüimes	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2016	6.044,23 €	5.000 €	60	82,72%
Asociación zona comercial abierta San Gregorio	G76183672	Ilusiónate con Telde	20.050 €	15.000 €	59	74,81%
Asociación para el desarrollo e innovación de las pymes de Arucas (Adipymes)	G35940980	Arucas dinamiza 2016	15.000 €	15.000 €	58	100%
Asociación de empresarios El Pilar-Farray (Aepy)	G35571637	De ruta por Guanarteme	12.800 €	9.984 €	56	78%
Asociación de empresarios de la Vega de San Mateo (Aesam)	G35621754	Proyecto de animación, promoción y revitalización de la ZCA de San Mateo 2016/2017	10.000 €	10.000 €	54	100%
Asociación de empresarios y profesionales Zona Siete Palmas	G35654615	Dinamización y animación ZCA Bulevar Siete Palmas 2016	12.600 €	10.000 €	53	79,37%
Asociación de empresarios y pymes Puerto Canteras	G35951524	Sin barreras	11.009,60 €	9.838,40 €	51	89,36%

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio

Juan Manuel Gabella González

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación de empresarios Mesa y López	G35388438	Dinamización zona comercial abierta Mesa y López	15.000 €	15.000 €	50	100 %
Asociación de empresarios Santa Catalina	G35397991	Santa Catalina espacio para compartir	16.500 €	15.000 €	50	90,91%
Asociación de empresarios de playa de Mogán (1)	G76049600	Dinamización de la ZCA puerto y playa de Mogán	6.350 €	4.333,5 €	50	68,24%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Playa de Arinaga	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2016	10.083,42 €	10.000 €	50	99,17%
Asociación de empresarios de Teror (Aseteror)	G35652866	Dinamización de la zona comercial de Teror	10.000 €	10.000 €	50	100%
Asociación Tajinaste Azuel (2)	G76080605	Avanzamos juntos 2016	6.500 €	5.000 €	43	76,92%
Asociación de comerciantes e industriales de Agüimes (Ascames). ZCA Cruce de Arinaga	G35422518	Dinamización del comercio en Agüimes 2016	6.093,94 €	5.000 €	43	82,05%
Asociación de comerciantes minoristas de San Bartolomé de Tirajana (Acomisaba)	G35986298	ZCA San Fernando turística y comercial	16.700 €	15.000 €	40	89,82%
Asociación de empresarios de Agaete (Aega)	G35399583	Plan de dinamización Agaete casco 2016	5.500 €	5.000 €	19	90,91%

(1) Asociación de empresarios de playa de Mogán: los gastos en concepto de premios de las acciones “Caza de tesoro” y “Concurso gastronómico”, no pueden formar parte del proyecto, de conformidad con el artículo 6 de la Convocatoria. Por ello, se ha eliminado dicho gasto del presupuesto de cada una de las dos acciones, manteniéndose el porcentaje de financiación del Cabildo de Gran Canaria recogido en el presupuesto presentado para cada acción.

(2) Se excluye del presupuesto del proyecto la acción “I Feria empresarial conjunta Telde-Valsequillo” dado que la asociación con la que se iba a realizar esta acción ha reformulado su proyecto, y no la va a realizar.



Nº Resolución: 57/16
 Fecha: 14/06/2016

2.- ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES
2.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio
 Carmen Afonso Martín

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Asociación de pequeños y medianos empresarios de la urbanización industrial El Sebadal (Aedal)	G35575646	Dinamización, animación y promoción El Sebadal 2016	23.355,80 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	89	59,94 %
Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)	G35245588	Dinamización y promoción del parque empresarial zona industrial de Arinaga	25.694,40 €	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	86	54,49 %

Elevación de propuesta por: Director General de Industria y Comercio
 Juan Manuel Gabella González

2.B.- LÍNEA 2 (REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN)

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 2	Importe a subvencionar	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 2
Asociación de pequeños y medianos empresarios de la urbanización industrial El Sebadal (Aedal)	G35575646	Dinamización, animación y promoción El Sebadal 2016	16.975 €	10.000 €	86	58,91 %
Asociación de empresarios de la zona industrial de Arinaga (Aenaga)	G35245588	Dinamización y promoción del parque empresarial zona industrial de Arinaga	7.418,85 €	6.555 €	57	88,36 %



Nº Resolución: 57/16

Fecha: 14/06/2016

3.- FEDERACIONES EMPRESARIALES
3.A.- LÍNEA 1 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL)

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio
 Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
 General de Industria y Comercio
 Juan Manuel Gabella González

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Presupuesto de la línea 1	Importe a subvencionar	Duración de la contratación y tipo de jornada (*)	Puntuación	Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto total de la línea 1
Federación provincial de pequeños y medianos empresarios de alimentación de Las Palmas (Fedalime)	V35089101	Gestión, coordinación y dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales	10.123 €	9.258,07 €	3 de mayo 2016 / 31 diciembre 2016 Jornada completa	56	91,46 %
Federación canaria de empresarios de comercio (Fedeco)	V35320076	Dinamización comercial Fedeco	18.127	14.000 €	12 meses (enero / diciembre 2016) Jornada completa	47	77,23 %
Federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de Gran Canaria (Fenorte)	G35451244	El norte y las inversiones para el desarrollo	9.110,45 €	8.166,66 €	7 meses (junio / diciembre 2016) Jornada completa	37	89,64 %



Nº Resolución: 57/16
Fecha: 14/06/2016

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2016, DIRIGIDA A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA 57/16, DE 14/06/2016

ANEXO 2. ENTIDADES NO BENEFICIARIAS

Asociación	C.I.F.	Proyecto	Motivación
Asociación de empresarios y profesionales de Gáldar (Aeprogáldar)	G76040187	Gáldar se mueve	Obtener una puntuación menor en la suma total de todos los criterios de valoración, frente a la asociación para el fomento y desarrollo económico de Gáldar (Fomento de Gáldar), no pudiendo haber más de una asociación beneficiaria por zona comercial abierta, tal y como establece el artículo 9 de la Convocatoria.
Asociación empresarial para el desarrollo rural, turístico, cultural y económico de Artenara (Edarte)	G76230077	Descubriendo Artenara	No cumplir con el requisito establecido en el artículo 3 de la Convocatoria, de ser una asociación empresarial en la que la mayoría de las empresas asociadas se dediquen al sector comercio y/o restauración, según el Anexo V presentado por la propia asociación.
Asociación comercial y empresarial de Schamann	G76195726	Proyecto de dinamización y animación sociocultural de Schamann	Responder fuera de plazo al requerimiento realizado.
Asociación de empresarios y profesionales de Arguineguín (Aepa)	G76248780	Arguineguín activo	Presentar la no aceptación de la subvención concedida en la propuesta de resolución provisional.

DILIGENCIA para hacer constar que los presentes Anexos 1 y 2, que constan de 8 páginas impresas a doble cara, han sido aprobados mediante Resolución nº 57/16, de fecha 14 de junio de 2016, de lo cual doy fe.

Fdo: La Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular
P.D. (Decreto nº 56 de 09/07/2015)
El Jefe de Sección Administrativa II

Manuel Rodríguez García

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
Carmen Afonso Martín

Elevación de propuesta por: Director
General de Industria y Comercio
Juan Manuel Gabella González